



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta Nº 26/2025-2026

### Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (presidente)  
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)  
D. Amaïur Guindeo (Abogado)  
Dña. Loli Aylagas Mata (secretaria)  
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 21 de abril de 2026, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerría, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

### 1. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO

#### Encuentro Anaitazarra – Beti Onak

Multa al club Anaitazarra, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

Multa al club Anaitazarra, de veinte euros (20€) por no presentar delegado de campo, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

Multa al club Anaitazarra, de sesenta euros (60€) por no disponer de un equipo informático con acceso a internet, de conformidad con el art.14.1.1. NOREBA

#### Encuentro BM. Uharte - Erreka

Sancionar al jugador del club BM. Uharte D. Ignacio Arguibide con dos (2) jornadas de suspensión en competición oficial, como consecuencia de incidentes que no provocaron la interrupción del encuentro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19.G) del RRD.

#### Encuentro BM. Tafalla – BM. Ardoi B

Multa al club **BM. Tafalla**, de quince euros (15€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

### 2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA

#### Encuentro Lagunak - Erreka

Multa al club Erreka, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

#### Encuentro BM. Lizarreria - Txantrea

Sancionar a la jugadora del club Txantrea Dña. Sara Gomara con una (1) jornadas de suspensión en competición oficial, por desconsideración hacia la autoridad arbitral, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19.A) del RRD.

### 3. JUVENIL MASCULINO

#### Encuentro Anaitasuna B – Anaitasuna A

Se solicita al club Anaitasuna A que presente justificante de la ausencia del entrenador titular en el encuentro.

#### Encuentro Anaitasuna A – BM. Bardenas

Ante la falta de justificación de la ausencia del entrenador titular, se acuerda sancionar al club Anaitasuna A con una multa de quince euros (15 €) por no presentar entrenador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2. del NOREBA.



#### **4. INFANTIL FEMENINA**

##### **Encuentro Cantolagua – BM. Atalaya B**

Abrir información.

**RECURSOS.** - Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de estas, y previo pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D. JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE  
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA